

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA”

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUADO ACCESO A TIC EN LOS PROCESOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	C3
PRODUCTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE CALIDAD DE COMPRAS TECNOLÓGICAS COMPLEJAS IMPLEMENTADA	3.7
ACCIÓN/ PROYECTO INTERNO		



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) CONSULTOR EXPERTO INTERNACIONAL PARA DEFINIR LA ARQUITECTURA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA (SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO)

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo de la Consultoría
4. Alcance del trabajo
5. Metodología de trabajo
6. Entregables
7. Plazo
8. Monto
9. Perfil del Consultor
10. Coordinación, Supervisión y Conformidad
11. Forma y condiciones de pago
12. Derecho de Propiedad y Confidencialidad de la Información
13. Lugar de prestación y Equipos del Servicio
14. Otras consideraciones



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

MAYO 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) CONSULTOR EXPERTO INTERNACIONAL PARA DEFINIR LA ARQUITECTURA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la conducta funcional para así crear valor público.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

El componente 3, tiene como objetivo implementar las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) que soporte adecuadamente los procesos misionales de la CGR ampliando sus capacidades y optimizando sus resultados mediante la implementación de una moderna arquitectura de soluciones, con énfasis en la integración e interoperabilidad de los sistemas, y con una arquitectura de datos enfocada en la consistencia, disponibilidad y accesibilidad, soportadas por una robusta infraestructura tecnológica. El componente 3, entre otros cuenta con la acción 3.6: Ampliación del equipamiento de hardware incluyendo: Infraestructura de cómputo (servidores y storage) y de comunicaciones para tres centros de datos, software para virtualización de la infraestructura de cómputo y todo el software de base para la nueva infraestructura.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

Contar con el servicio de un consultor internacional que definirá la solución final para la nueva arquitectura tecnológica informática relacionada a la adquisición de servidores y almacenamiento para la CGR; el cual, contempla la adquisición de equipos servidores y almacenamiento informático que alojarán las aplicaciones informáticas e información de los sistemas de la CGR. Por lo tanto, la solución final debe considerar el licenciamiento, soporte técnico, mantenimiento y migración de los sistemas informáticos de la CGR de las especificaciones técnicas, la documentación técnica existente formulada por el BID.

Objetivos específicos:

- Realizar la absolución de aclaraciones, consultas y observaciones de la documentación presentada por los oferentes durante el estudio de mercado y el proceso de selección para la Adquisición de Servidores y Almacenamiento para los Centros de datos para la Sede Central y la Escuela Nacional de Control.
- Ejecutar la revisión y emitir opinión técnica referido a la documentación presentada en las de propuestas u ofertas de los oferentes en el proceso de Licitación Pública Internacional.
- Coordinar con el consultor nacional respecto a los objetivos y alcances establecidos en el presente documento.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

- Revisar y analizar el perfil del Componente 3 - Producto 3.5: Equipamiento TIC (hardware, Infraestructura de cómputo, comunicación integral)
- Coordinar con el personal técnico y consultoría nacional que designe la CGR, asociadas al objeto de la presente consultoría.
- Actualizar las necesidades de infraestructura tecnológica informática de la CGR, considerando la migración de los sistemas informáticos de la CGR.
- Revisar, analizar y de ser el caso brindar mejoras a la actualización de la especificación técnica para la “Adquisición de Servidores y Almacenamiento para los Centros de Datos de la Sede Central y la Escuela Nacional de Control”, viables para ser implementadas en la CGR para cubrir las necesidades de la infraestructura tecnológica identificada de acuerdo a la demanda actual de la CGR y la Oferta del Mercado, según la documentación presentada por el consultor nacional relacionado a la arquitectura tecnológica¹.
- Evaluar e indicar que la solución tecnológica vigente en el mercado sea viable para ser implementada en la CGR, para cubrir las necesidades de la infraestructura tecnológica identificadas.
- Actualizar la documentación del sustento técnico de la solución para la nueva arquitectura tecnológica y proponer la estrategia para su implementación.
- Elaborar un cuadro comparativo de las marcas existentes en el mercado, que cumplan con la nueva arquitectura tecnológica propuesta.
- Gestionar la obtención de cotizaciones referenciales sobre la especificación técnica para el proceso de Licitación para la Adquisición de Servidores y Almacenamiento.
- Realizar y remitir la absolución de aclaraciones, consultas y observaciones, así como la revisión de las propuestas de los oferentes respecto a temas especializados relacionados a la adquisición de servidores y almacenamiento, en las etapas previas y durante el proceso de Licitación Pública Internacional.
- Realizar la revisión y análisis de la especificación técnica, en caso sean modificadas producto de las aclaraciones, consultas y observaciones de los oferentes asociados a la Licitación Pública Internacional, deberán exponer el sustento técnico de las modificaciones considerando el cumplimiento de tres fabricantes diferentes.
- Con la información técnica desarrollada en la presente consultoría, el consultor debe revisar, analizar el Informe Técnico para el proceso de consistencia (Documento con información básica y resumida del producto 3.5.2: “Equipamiento TIC - Infraestructura de cómputo centralizada, virtualización y Sistemas Base”). Se adjunta en anexo los contenidos mínimos del Informe Técnico.
- Realizar la exposición y sustentación de los entregables del objeto de la consultoría, al día siguiente de realizado la presentación de cada entregable.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El consultor internacional desarrollará las actividades indicadas en el numeral 4 del presente documento en coordinación con el personal que designe la Gerencia de Tecnologías de la Información y en coordinación del consultor nacional respecto a la documentación presentada por este último.

¹ Para los efectos del presente documento, la arquitectura tecnológica se refiere a la infraestructura de servidores, almacenamiento y componentes conexos para garantizar una adecuada operación.

6. ENTREGABLES

El consultor deberá generar y remitir los siguientes entregables de acuerdo al alcance definido en el numeral 4:

Entregable 1:

Recibirá como insumo el Informe de la documentación presentada por el consultor nacional del entregable 1.

1. Plan de Trabajo, según lo descrito en el anexo 1, en coordinación con el consultor nacional.
2. Informe de evaluación de la especificación técnica actualizada, a ser implementada según las necesidades de infraestructura tecnológica informática para la CGR, considerando la migración de los sistemas informáticos de la CGR.

Plazo: A ser presentado a los cinco (05) días calendario, posterior a la notificación por correo electrónico de la documentación remitida por la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica. Asimismo, el entregable deberá ser remitido por correo electrónico a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica y al consultor nacional, los correos electrónicos serán brindados en la primera reunión a realizarse a los dos (02) días calendario de firmado el contrato.

Entregable 2:

Recibirá como insumo el Informe de la documentación presentada por el consultor nacional del entregable 2.

1. El Informe contendrá lo siguiente:
 - a) El sustento detallado de la especificación técnica final de la "Adquisición de Servidores y Almacenamiento para los Centros de Datos Sede Central y la Escuela Nacional de Control".
 - b) Evaluación de la factibilidad para la implementación de la solución para la nueva arquitectura tecnológica.
 - c) Evaluación del cuadro comparativo de las marcas existentes en el mercado, sustentado que cumplan con la nueva arquitectura tecnológica propuesta para la solución.
 - d) Revisión del Informe Técnico de Consistencia.

Plazo: A ser presentado de la siguiente forma:

1. Para la información del literal a) del párrafo precedente será hasta los cinco (05) días calendario de recibido el entregable 2 del Consultor Nacional. Asimismo, el entregable deberá ser remitido por correo electrónico a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica y al consultor nacional.
2. Para la información del literal b), c) y d) del párrafo precedente será hasta los cinco (05) días calendario de recibido el entregable 2 del Consultor Nacional. Asimismo, el entregable deberá ser remitido por correo electrónico a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica y al consultor nacional.

Entregable 3:

1. Informe conteniendo respuestas técnicas especializadas a la absolución del pliego de aclaraciones, consultas y observaciones presentado por los oferentes en las etapas previas y durante el proceso de Licitación Pública Internacional, asimismo brindará el apoyo técnico especializado para la absolución del pliego antes mencionado.

Plazo: A ser presentado hasta los ocho (08) días calendario posterior a la notificación por correo electrónico de la documentación remitida por la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica. Asimismo, el entregable deberá ser remitido por correo electrónico a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica y al consultor nacional.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

Entregable 4:

1. Informe conteniendo la Evaluación del sustento técnico de la evaluación a las ofertas presentadas en el proceso de selección respecto a la adquisición de servidores y almacenamiento.

Plazo: A ser presentado hasta los ocho (08) días calendario posterior a la notificación por correo electrónico de la documentación remitida por la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica. Asimismo, el entregable deberá ser remitido por correo electrónico a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica y al consultor nacional.

En caso de existir observaciones a los productos, la Contraloría General de la República notificará al consultor dentro de un plazo máximo de dos (02) días calendario posteriores a la recepción del producto. Para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendario para levantar estas observaciones.

7. PLAZO

El plazo máximo para la ejecución del servicio será hasta la firma del contrato de la "Adquisición de Servidores y Almacenamiento para los Centros de Datos Sede Central y la Escuela Nacional de Control". El plazo de ejecución del servicio iniciará al día siguiente de la suscripción del contrato del servicio de consultoría, considerando los periodos de tiempo según lo establecido en los entregables.

No se incluye en el plazo el tiempo que demore la revisión y aprobación de los productos.

8. MONTO

El monto total por la prestación que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales, será de once mil quinientos setenta y 00/100 Dólares Americanos (11,570.00), el cual debe incluir los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría

9. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- i. Título profesional en la carrera universitaria en Informática o Sistemas o Telecomunicaciones o Eléctrica o Electrónica o Ciencias de la Computación o Licenciatura en Sistemas o afines a carreras de Tecnologías de la Información.
- ii. Deseable maestría en Tecnologías de la Información o Arquitectura de Sistemas o Sistemas de Información o Telecomunicaciones o afines a carreras de Tecnologías de la Información.
- iii. Capacitación o seminarios o talleres relacionados con arquitectura tecnológica (Infraestructura de servidores y/o almacenamiento)
- iv. Capacitación o seminarios o talleres relacionados a Big Data Analytics y/o Inteligencia Artificial y/o Inteligencia de Negocios (BI).
- v. Deseable certificación ITIL.
- vi. Deseable certificación PMP o similar.
- vii. Deseable conocimiento del idioma inglés.

B. Experiencia General

Experiencia mínima comprobable de ocho (08) años en el ejercicio de su profesión, en el sector público o privado. Se considerará la experiencia general a partir de la condición de egresado de la universidad.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

C. Experiencia Especifica

- Experiencia mínima comprobable de cinco (05) años en actividades relacionadas a la gestión o administración en la implementación de la infraestructura de servidores o almacenamiento o centro de datos.
- Experiencia mínima en la implementación de dos (02) proyectos relacionados a la solución de infraestructura tecnológica de servidores y/o almacenamiento en otros países diferentes al país en el que se ejecutará el proyecto, en actividades a la gestión o administración en la implementación de infraestructura de servidores o almacenamiento o centro de datos.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el personal designado por la Gerencia de Tecnologías de la Información, quién realizará la supervisión de las actividades del consultor. Asimismo, la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica otorgará la conformidad a los entregables del consultor previo informe técnico del personal designado.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará contra la presentación de los entregables señalado en el numeral 6 del presente término de referencia, al cual se deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales y la conformidad de servicio del producto correspondiente.

El pago se realizará en armadas de acuerdo al siguiente detalle:

- US 2,225 (Dos mil doscientos veinticinco y 00/100 dólares americanos) luego de la presentación y aprobación del entregable 1, conforme a lo señalado en el numeral 6.
- US 2,225 (Dos mil doscientos veinticinco y 00/100 dólares americanos) luego de la presentación y aprobación del entregable 2, conforme a lo señalado en el numeral 6.
- US 3,560 (Tres mil quinientos sesenta y 00/100 dólares americanos) luego de la presentación y aprobación del entregable 3, conforme a lo señalado en el numeral 6.
- US 3,560 (Tres mil quinientos sesenta y 00/100 dólares americanos) luego de la presentación y aprobación del entregable 4, conforme a lo señalado en el numeral 6.

Para el caso de los entregables 3 y 4 se efectuará el pago solo si existen consultas y propuestas respectivamente durante el proceso de selección.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la Contraloría General de la República; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se generen por el servicio, son de propiedad de la Contraloría General de la República, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para el consultor; los mismos que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento. (ver Anexo 03)

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (02) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con el servicio, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue la autorización correspondiente por escrito.

13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN y EQUIPOS DEL SERVICIO

Lugar de la Prestación:

El consultor prestará sus servicios en su propia oficina, la cual puede estar ubicada en su



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

país de residencia.

Equipos:

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo, con los softwares necesarios para cumplir con las actividades descritas en el presente documento.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

- a) Los informes serán presentados en un medio electrónico seguro, en dos (02) formatos en documento en Word y PDF, en la mesa de partes de la CGR. Asimismo, por correo electrónico dirigido a la Sub Gerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica según lo establecido en los Entregables.
- b) El consultor deberá absolver las consultas que le realice la Gerencia de Tecnologías de la Información a través de la Sub Gerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, relacionadas a los entregables del presente servicio hasta la firma del Contrato.

Nota: En el Anexo 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de entregable.



Firmado digitalmente por
BALBUENÁ RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 11:57:58 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:46:43 -05:00

ANEXO 01
ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra tipo Arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE ENTREGABLE

II.1 Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Descripción de la metodología a emplear
6. Productor/entregables a alcanzar
7. Actividades a cumplir por cada producto/entregable
8. Cronograma (señalando plazos y secuencias relacionadas de actividades en el marco de los términos de referencia, incluye diagrama Gantt)
9. Anexo(s)

II.2 Informes de Entregables

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen Ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos/entregables alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del producto/entregable
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s)

II.3 Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen Ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos/entregables alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

III. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO, A SER TENIDAS EN CUENTA:

- a. Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación, el nombre y logotipo de la CGR.
- b. Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- c. Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- d. Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- e. El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- f. De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- g. Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- h. Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- i. El consultor presentará sus entregables en la mesa de partes de la CGR y por correo electrónico al personal designado por la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- j. El consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- k. El consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- l. Todos los productos y entregables, deberán de ser remitidos y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.
- m. A la entrega del último producto y entregable, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 11:58:25 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:47:05 -05:00

ANEXO 02

CONTENIDO MINIMO DE DOCUMENTO EQUIVALENTE – INFORME TÉCNICO

El informe técnico para la consistencia debe incluir como mínimo lo siguiente:

1. Etapas

Definir la etapa y cómo esta se articula con resto de etapas del PI para alcanzar el objetivo del mismo. Asimismo, deberá precisarse si las etapas se desarrollarán en forma secuencial, o se superponen durante la ejecución del proyecto.

2. Alcance

Definir el alcance de la etapa, que consiste en realizar una descripción detallada de los servicios de consultoría, adquisiciones, y entregables de la etapa, indicando su objetivo, características, calidad, cantidad, y otras variables relevantes para su ejecución.

3. Entregable/productos/servicio

Un entregable es cualquier producto, resultado o capacidad de prestar un servicio, único y verificable, que debe producirse para culminar una etapa o parte de esta. El informe técnico debe incluir el sustento de cómo los entregables de la etapa se articulan o asocian entre ellos y con el resto de los entregables para alcanzar el objetivo del PI.

4. Responsables

Identificar el área o áreas responsables de ejecutar los servicios o entregables necesarias para lograr la etapa o etapas, además de establecer los canales de coordinación y comunicación entre ellas.

5. Costo

Estimar los costos, consiste en desarrollar una estimación de los recursos monetarios necesarios para completar los servicios/entregables de la etapa o etapas para las que se realizará la consistencia.

6. Cronograma

Se presentará la programación de los servicios de consultoría, adquisiciones y entregables, especificando el tiempo para cada uno, tomando en cuenta periodos de espera, aprobaciones, autorizaciones, permisos, certificaciones, plazos de los procesos de selección, así como los plazos de ejecución, e instalación en el caso de equipamiento, entre otros.

7. Modalidad de contratación

Se debe especificar la modalidad de ejecución de la etapa o etapas sustentando los criterios aplicados para la selección; las modalidades pueden ser “por administración indirecta” o “por administración directa”.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El día del mes del año....., el(la) que suscribe, (Nombres y Apellidos)....., identificado(a) con D.N.I. N° nacionalidad.....domiciliado en; en calidad de CONSULTOR EXPERTO INTERNACIONAL PARA DEFINIR LA ARQUITECTURA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA (SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO) al que en adelante se denominará el Consultor, suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad y de No Divulgación

El presente Acuerdo de Confidencialidad de la Información se enmarca dentro de la normativa vigente para el *Sistema de Gestión de Seguridad de la Información*, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA. - CONSIDERACIONES

El Consultor se obliga a mantener y guardar en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones que, en ejecución del servicio y/o consultoría, la Contraloría General de la República (CGR) le proporcione y que se encuentren expresamente identificados con el término "CONFIDENCIAL" (la "Información Confidencial"). En consecuencia, y con las salvedades que más adelante se establecen, el Consultor no podrá divulgar la Información Confidencial, sea en forma directa o indirecta.

SEGUNDA. - DEL OBJETO

Se encuentra comprendido dentro del presente Acuerdo de Confidencialidad:

1. El entendimiento y reconocimiento por parte del Consultor respecto a que la "Información" es un *Activo Valioso* para el funcionamiento de la CGR y que el acceso y conocimiento de la misma son esenciales para el logro del presente servicio.
2. La información que la CGR proporcione al Consultor, ya sea de forma *oral, gráfica, escrita, medio magnético, digital o en cualquier otro medio no señalado* para la ejecución de lo mencionado precedentemente y en conexión con la provisión de tales servicios que la CGR puede proporcionar en estricto secreto al Consultor cierta información clasificada como CONFIDENCIAL.

TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES

1. El Consultor es responsable de que toda información recibida, será utilizada para el único propósito de desarrollar proyectos y/o servicios de la CGR y dentro de sus instalaciones.
2. El Consultor es responsable de no revelar, suministrar o transferir información confidencial a otros entes, sean éstos personas naturales o jurídicas sean estas privadas o públicas, bajo ninguna circunstancia. Además, no deberá ser usada en detrimento de la CGR.
3. El Consultor deberá guardar el secreto de confidencialidad de la información suministrado por la CGR aun cuando haya terminado su contrato por ser esta de propiedad de la institución.
4. El Consultor deberá cumplir con advertir y garantizar la confidencialidad y secreto de la información facilitada por la CGR a sus empleados y/o subcontratados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con el Consultor, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones del Consultor para con la CGR.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

CUARTA. - DE LA INAPLICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

1. Cuando la información sea o llegue a ser de dominio público por causa distinta al incumplimiento de la obligación de guardar reserva por parte del Consultor.
2. Cuando sea o haya sido generada lícita e independientemente por el Consultor.
3. Cuando sea conocida lícitamente por el Consultor antes de que la CGR la hubiera transmitido.
4. Cuando no exista obligación de guardar confidencialidad de información, o;
5. Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, el Consultor notificará a la CGR tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento CONFIDENCIAL a la información entregada.

QUINTA. - DE LA PENALIDAD

El Consultor reconoce que revelar, informar, entregar, reproducir o transmitir la información o permitir que terceros la utilicen, constituye trasgresión de este Acuerdo, y conlleva serias consecuencias para la otra parte, por lo que acepta que en caso de incumplimiento indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados.

SEXTA. - DE LA RESTITUCIÓN DE INFORMACIÓN

El Consultor se compromete a devolver a la CGR toda la Información Confidencial que ésta le haya entregado tan pronto como termine la ejecución del servicio.

El Consultor no podrá conservar la Información Confidencial recibida de la CGR a menos que cuente con una autorización previa y por escrito en ese sentido detallando la documentación cuya conservación será permitida. En todo caso, la documentación conservada por el Consultor se encontrará sujeta a las disposiciones del presente acuerdo.

SÉTIMA. - DE LA VIGENCIA

El presente *Acuerdo* se mantendrá en estricta ejecución y entrará en vigencia al momento de la firma del consultor.

Este acuerdo será interpretado y respaldado por la ley y regulaciones del Estado Peruano. Las condiciones descritas arriba son aprobadas y aceptadas: el entendimiento expresado mediante la firma que viene a continuación confirma que este documento ha sido leído y entendido en forma completa.

Siendo, las horas del día del mes 2021 se suscribe el presente Acuerdo en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por
BALBUENA RODRIGUEZ Ricardo
Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 11:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2021 17:43:41 -05:00

El Consultor
Nombres y Apellidos:
DNI:
Correo electrónico:
Firma: